

Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos

Por: Ahtziri Arreola Miranda

INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

Un **tratado de libre comercio (TLC)** consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes de los diferentes continentes o básicamente en todo el mundo. Eso consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países.

Un TLC no necesariamente lleva una integración económica, social y política regional, como es el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el Mercosur y la Unión de Naciones Suramericanas. Si bien estos se crearon para fomentar el intercambio comercial, también incluyeron cláusulas de política fiscal y presupuestario, así como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos ausentes en un TLC.

Históricamente el primer TLC fue el Tratado franco-británico de libre comercio (o Tratado de Cobden-Chevalier) firmado en 1891 y que introduce también la cláusula de nación más favorecida.

El **tratado de Cobden-Chevalier** fue un tratado de libre comercio firmado entre el Reino Unido y Francia el 23 de enero de 1860. Su nombre procede de sus principales inspiradores, el británico Richard Cobden y el francés Michel Chevalier. En una sesión parlamentaria de 1859, un amigo y aliado político de Cobden, John Bright, le preguntó por qué, en lugar de gastar dinero en armamento contra una posible invasión francesa, el gobierno no intentaba convencer al Emperador francés de comerciar libremente con Gran Bretaña. Al leer este discurso, Chevalier escribió a Cobden y se preparó para conocerlo en Inglaterra. Descubrió que Cobden estaba planeando visitar París por razones familiares en invierno. Chevalier instó a Cobden a reunirse con el Emperador para tratar y persuadirlo de los beneficios del libre comercio. En septiembre, Cobden visitó al Ministro de Hacienda, William Gladstone y estaban de acuerdo en que un tratado de comercial entre Gran Bretaña y Francia era una buena idea.

Después de las conversaciones en París, con Chevalier y el Ministro francés de comercio, Eugène Rouher, Cobden tuvo su primera audiencia con el Emperador el 27 de octubre de 1859. Hablaron del libre comercio y el Emperador le informó que podía modificar aranceles por Decreto si fuera parte de un tratado internacional, pero que estaba preocupado porque el libre comercio dejara desempleados a trabajadores franceses. Cobden respondió que el libre comercio incrementaba en vez de disminuir la demanda de trabajo y que debido a sus reformas arancelarias,

Sir Robert Peel llegó a tener gran fama y reputación en Gran Bretaña. El Emperador respondió: "Estoy encantado y halagado por la idea de efectuar una obra similar en mi país; pero es muy difícil en Francia hacer las reformas; hacemos las revoluciones en Francia, no las reformas".

El 9 de diciembre, Chevalier manifestó a Cobden que Rouher había diseñado un plan para establecer un tratado comercial que sería presentado para la aprobación del Emperador el día siguiente. De todas maneras, el Emperador estaba preocupado por las ventajas que Francia adquiriría al asumir el libre comercio: Gran Bretaña dependía del comercio que estaba en el miedo de la guerra constantemente mientras Francia podía tolerar la guerra con mucha menos contrariedad. Persigny, el embajador francés para Gran Bretaña, advirtió al Emperador que la guerra con Gran Bretaña era una posibilidad verdadera a menos que algún tipo de alianza con Gran Bretaña fuese firmado, y que con tal alianza no importaba qué pensaran los otros estados europeos. Rouher presentó al Emperador su plan de tratado comercial con sesenta páginas de argumentos favorables, que el Emperador aprobó. El Emperador anunció el tratado en una carta publicada el 15 de enero de 1860, que causó la cólera entre los intereses proteccionistas.

Este tratado franco-británico de 1860 pretendía promulgar la libertad de comercio, reduciendo y eliminando todos los aranceles entre los dos países firmantes, lo que provocó una oleada de acuerdos arancelarios bilaterales entre los demás países europeos. Casi todos estos acuerdos incluían la cláusula de nación más favorecida, por lo que se generalizaron las concesiones arancelarias, abriendo el camino hacia un comercio multilateral.

Un **arancel** es el tributo que se aplica a todos los bienes que son objeto de importancia. El más frecuente es el impuesto que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes; también pueden existir aranceles de tránsito que gravan los productos que entran en un país con destino a otro. Cuando un buque arriba a un puerto aduanero, un oficial de aduanas inspecciona el contenido de la carga y aplica un impuesto de acuerdo a la tasa estipulada para el tipo de producto. Debido a que los bienes no pueden ser nacionalizados (incorporados a la economía del territorio receptor) hasta que no sea pagado el impuesto, es uno de los impuestos más sencillos de recaudar, y el costo de su recaudación es bajo. El contrabando es la entrada, salida y venta clandestina de mercancías sin satisfacer los correspondientes aranceles.

Los objetivos principales de un TLC son:

- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio entre las zonas que firman el tratado.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional y la sana competencia.
- Ofrecer una solución a controversias.

Los tratados de libre comercio son importantes para acabar con el proteccionismo económico (que protege la producción nacional) pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras.

Formalmente, el TLC se propone la ampliación de mercado de los participantes mediante la eliminación de los derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones. En igual sentido busca la eliminación de las barreras no arancelarias, y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la reestructuración de las reglas y procedimientos aduaneros para agilizar el paso de las mercancías y unificar las normas fitosanitarias y de otra índole.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en inglés North American Free Trade Agreement (NAFTA) y en francés Accord de libre-échange nord-américain (ALÉNA), es una zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. El Tratado permite reducir los costos para promover el intercambio de bienes entre los tres países.

Este acuerdo es una ampliación del antiguo Tratado de Libre Comercio de Canadá y Estados Unidos que fue firmado el 4 de octubre de 1988 para la formalización de la relación comercial entre los dos países. En 1990, el bloque entró en negociaciones para ser reemplazado por un tratado que incluyera a México.

El 10 de junio de 1990, Canadá, Estados Unidos y México acuerdan establecer un tratado de libre comercio, el 5 de febrero de 1991 inician las negociaciones del TLCAN, por lo que el Acuerdo Comercial fue firmado por el presidente estadounidense George H. W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992. Asimismo, los tres países lo firmaron el 17 de diciembre de 1992 y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, cuando se cumplió con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada país que lo suscribió.

Al firmarse el TLCAN se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además, se acordó que debían ser retiradas las restricciones existentes al comercio de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para estos, las computadoras, textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios firmados en 1993.

A diferencia de la Unión Europea, el TLCAN no crea un conjunto de organismos gubernamentales supranacionales ni crea un cuerpo de leyes por encima de las leyes nacionales de cada país. El TLCAN es un tratado en virtud del derecho internacional. Bajo las leyes de los Estados Unidos, se clasifica como un acuerdo ejecutivo del Congreso, lo que refleja un sentido peculiar del término «tratado» en el derecho constitucional de los Estados Unidos, donde el mismo no queda sujeto a las prácticas del derecho internacional o sujeto a las leyes de otros Estados.

Hay quienes sostienen que este tratado para el comercio regional en América del Norte benefició a la economía mexicana y ayudó a enfrentar la competencia planteada por Japón y la Unión Europea. Sin embargo, otros argumentan que Canadá y México se convirtieron en colonias de los EE.UU., y que, como consecuencia del TLCAN, aumentó la pobreza en México y agravó el desempleo en los EE.UU. Hacer el dólar la única moneda en las transacciones comerciales entre los socios del TLCAN implicó una seria resistencia por parte de la sociedad mexicana e incluso por ciertos sectores del gobierno donde existía el miedo a la pérdida de la identidad nacional mexicana. Hasta el 2009, el proceso de integración fue completado. Si bien México está más ligado a los Estados Unidos que a Canadá.

El 30 de septiembre de 2018, se anunció que Estados Unidos, México y Canadá habían llegado a un acuerdo para reemplazar el TLCAN con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC o USMCA por sus siglas en inglés). El T-MEC, firmado el 30 de noviembre de ese año, es el resultado de la renegociación del TLCAN que los estados miembros realizaron entre 2017 y 2018, aunque el TLCAN seguirá vigente hasta que sus miembros lo ratifiquen

ARANCELES

Existen cuatro tipos de aranceles:

- **Ad valorem:** Representa un porcentaje fijo sobre el valor de un producto, de acuerdo con el valor en aduana, que puede ser de importación o exportación. Es similar a un impuesto proporcional puesto que su valor no se modifica conforme a la base fiscal. Por ejemplo, 5% de arancel, significa que el arancel de importación es 5% del valor de la mercancía en cuestión. Sin embargo, si la autoridad tiene dudas o sospechas que las mercancías no tienen el valor declarado pueden aplicar métodos de valoración.
- **Específico:** Se impone en términos de cargas o cobros monetarios específicos (en dólares) por unidad física de producto, se aplica desde una perspectiva cuantitativa y, regularmente, a la importación. Se fija en concordancia con el número de unidades que llegan al país importador y no de acuerdo con el precio o valor de las importaciones⁴. Por ejemplo, \$100 por tonelada métrica de la mercancía.
- **Mixto:** Ambos aranceles (ad valorem y específico) se aplican, es decir, se cobrará cierta cantidad por unidad además de un porcentaje fijo por el valor de cada producto.
- **Compuesto:** Se trata de un arancel ad valorem fijando un mínimo o un máximo de percepción. También puede ser un arancel específico que se aplicará cuando el ad valoremno alcance un mínimo o sobrepase un máximo. El arancel compuesto neutraliza la desventaja de costos de los fabricantes nacionales que resulta de una protección arancelaria otorgada a los proveedores nacionales de las materias primas, y la porción ad valorem del impuesto otorga protección a la industria de productos terminados.

Además de la clasificación ya mencionada los aranceles pueden tener diferentes modalidades:

a) **Arancel-cupo:** Se aplica cuando se establece un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de las mercancías y una tasa diferente a la mercancía que exceda del monto señalado

b) **Arancel-estacional:** es decir que el monto a pagar por la cantidad de mercancía que se importa y/o exporta varia de acuerdo a la época del año en la que se realice la transacción

Un arancel impuesto a una mercancía generalmente eleva su precio, esto ocasiona un menor consumo al esperado del producto importado y por lo tanto se reducen las importaciones, esto favorece a la industria naciente nacional, se crea un comercio estratégico y sobre todo una protección contra las prácticas desleales del Comercio Exterior que sin duda es lo primordial en el establecimiento de un arancel

a un producto de importación, también es por ello que a la exportación la mayoría de las cuotas son exentas, puesto que lo que se busca es fomentar la exportación de productos nacionales y abarcar un mayor mercado internacional.

Los efectos fundamentales que provoca un arancel a la importación, en la economía de un país son los siguientes:

- El efecto fiscal supone un incremento de la recaudación del Estado y en los productos con demandas inelásticas (demanda de productos indispensables), mayor será la recaudación fiscal, ejemplo de ello son los aranceles a la importación de la gasolina. Los recursos que se generan por esta vía cada vez tienen una menor importancia relativa, dentro de los ingresos del Estado de los países industrializados, mientras que tienen una mayor importancia cuantitativa en los ingresos de los países en vía de desarrollo.
- Disminución de las importaciones, del consumo de los productos sometidos al arancel y mejora de la posición de la balanza comercial de los países.
- Aumento del precio de los productos objeto de arancel en el mercado nacional, es por tanto negativo para el consumidor. Además de impulsar al país utilizar recursos ineficientemente sacrificando la producción y especialización en los bienes donde existen ventajas comparativas.
- Aumento de la producción nacional de bienes con arancel, La imposición de un arancel tiene dos caras, por un lado, sirve de protección al permitirle a las empresas instaladas crecer exentas de la competencia del mercado internacional, y por otro lado, un exceso de protección puede producir que el protegido elabore un producto en condiciones de ineficiencia por cuanto, esta producción se obtiene al amparo del arancel y a costes por encima de los internacionales, desviando recursos que se utilizarían para producir otros bienes con mayores ventajas competitivas.
- El arancel óptimo es aquel arancel que maximiza el bienestar o la utilidad de un país. El argumento de este arancel se basa en la idea de que cuando un país grande establece un arancel sobre las importaciones de un determinado producto "AA", este arancel provoca una reducción de la demanda mundial y una disminución del precio mundial del bien AA. El país que importa tendrá un volumen menor de comercio, pero a precios más favorables. El óptimo será el punto donde las ganancias de la mejoría de los términos de importación se igualen a las pérdidas consecuencia del menor volumen de cantidad importada. Este argumento solo es válido para países grandes, cuya demanda sea capaz de influir en el precio mundial de un producto.
- El arancel óptimo representa un argumento seguro en favor de los aranceles, que provoca un empobrecimiento de los países vecinos, con lo que el peligro

radica en las represalias de los demás países que podrían tomar medidas similares. A la larga esta situación no podría mejorar el bienestar económico mundial ni el individual.

- Determinadas posturas están de acuerdo en que un mundo de libre comercio es la mejor solución al comercio internacional, sin embargo indican que en el estado actual de la economía, mientras que haya países que limiten las importaciones o discriminen los productos extranjeros, no existe otro remedio que emplear el mismo juego para defenderse. Se estará de acuerdo con el libre comercio mientras se empleen las mismas condiciones en todos los países.
- Este argumento no está bien fundamentado, cuando un país eleva sus aranceles, tiene un efecto similar a que se elevaran sus costes de transporte. Se encontraría un símil para el hecho de que, si un país decidiera frenar su comercio minando sus puertos, los demás no deberían tomar la misma decisión; de igual forma si un país decide reducir su actividad económica imponiendo aranceles sobre sus importaciones, no sería sensato que los demás siguiesen ese mismo comportamiento. Los estudios históricos muestran que los aranceles de represalia suelen llevar a otros países a elevar aún más los suyos y que raras veces constituyen un arma de negociación eficaz para la reducción multilateral de los aranceles

Para defender a una economía de los posibles efectos negativos del comercio internacional se puede utilizar los aranceles y también otro tipo de barreras no arancelarias como son:

- Contingente, que consiste en una limitación del número de unidades que pueden ser importados.
- Control de cambios. Mediante la restricción de divisas y el establecimiento de tipos de cambio distintos según la mercancía que se importa.
- Subsidios a la producción. Subvencionar una producción para dificultar las importaciones.
- Impuestos sobre el consumo de bienes importados.
- Establecimiento de trabas administrativas que obstaculicen la entrada de productos extranjeros.

Divisa es un concepto de la ciencia económica que refiere a toda moneda extranjera, es decir, perteneciente a una soberanía monetaria distinta a la del país de origen. Las divisas fluctúan entre sí dentro del mercado monetario mundial. De este modo, se pueden establecer distintos tipos de cambio entre divisas que varían constantemente en función de diversas variables económicas como el crecimiento económico, la inflación, el consumo interno de una nación, etc.

La divisa es el dinero en moneda de otros países en depósitos bancarios. El término moneda hace referencia al metal o papel moneda utilizado para obtener bienes, productos o servicios.

La relación o precio de la moneda de un país con respecto a otras, depende de los flujos comerciales y financieros entre los residentes de la zona de esa moneda con respecto a los de las otras. Las importaciones de bienes y servicios y la inversión en el extranjero determinan la demanda en divisas extranjeras, mientras que las exportaciones de bienes, servicios y la inversión extranjera determinan la oferta de la divisa extranjera en el lugar donde se ubique.

Las divisas más comunes que circulan en los mercados internacionales son: el dólar estadounidense, el euro, el yen, la libra esterlina, el dólar australiano, el franco suizo, el yuan chino y el dólar canadiense.

LIBRE COMERCIO

En el ámbito del comercio exterior, el comercio libre es la vía opuesta al proteccionismo, y se basa en la ausencia de aranceles y de cualquier forma de barreras comerciales, (contingentes, cupos, reglamentos gubernamentales, requisitos teóricamente sanitarios o de calidad) destinadas a obstaculizar el intercambio de productos entre países que funcionan como unidades económicas separadas (mercado nacional) por efecto de su legislación, de su fiscalidad, de su moneda, de sus instituciones económicas, etc. El libre comercio supone la eliminación de barreras artificiales al comercio voluntario entre individuos y empresas de diferentes países. Es la expresión de la posición librecambista frente a la proteccionista en economía.

Existe un consenso universal entre los economistas de que el proteccionismo tiene un efecto negativo en el crecimiento económico¹²³⁴ y el bienestar económico, mientras que el libre comercio, la desregulación y la reducción de las barreras comerciales tienen un efecto positivo en el crecimiento económico.⁵⁶⁷²⁸⁹

En una **zona libre comercio** los países firmantes del tratado se comprometen a anular entre sí los aranceles en frontera, es decir, los precios de todos los productos comerciales entre ellos serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro país que forma parte de la zona de libre comercio.

Artículo principal: Tratado de libre comercio

Artículo principal: Área de libre comercio

El comercio internacional es a menudo restringido por diferentes impuestos nacionales, aranceles, impuestos a los bienes exportados e importados, así como otras regulaciones no monetarias sobre bienes importados. El libre comercio se opone a todas estas restricciones.

Su premisa básica es que las restricciones impuestas por los gobiernos al intercambio voluntario de bienes y servicios perjudican a la economía y disminuyen el volumen de comercio.

Sus defensores se dividían entre Utilitarios, que defendían el pragmatismo y las ventajas de incrementar el comercio, y los Manchesterianos (o liberales) que defendían el derecho fundamental de todo hombre a intercambiar libremente su propiedad con nacionales y extranjeros.

Su mayor victoria fue la derogación de las Leyes de Cereales por parte de Robert Peel en 1846 tras una larga y célebre campaña por parte de Cobden y Bright.

Desde 1950, cuando Robert Schuman lanza la idea que lleva a la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), lo que constituye el inicio de la actual Unión Europea (UE), esta organización ha implementado distintas formas de libre comercio entre sus miembros mediante las zonas francas.

En 1994, los Estados Unidos (EE.UU.) iniciaron su primer ejercicio de libre comercio con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que incluye a México y Canadá.

Características del comercio libre

Comercio de internacional bienes y servicios sin impuestos (incluidos los aranceles) u otras barreras comerciales (por ejemplo, cuotas de importación, trabas administrativas o subvenciones para los productores);

- Ausencia de políticas de "distorsión del mercado" (tales como altos impuestos, subsidios, regulaciones o leyes) que otorgan a algunas empresas o factores de producción una ventaja sobre otros;

- Incapacidad de las empresas para distorsionar los mercados a través del monopolios u oligopolios impuestos por el Gobierno.
- Fuerte protección del derecho de propiedad;
- Ausencia de controles a la libertad de asociación y de contratos;
- Ausencia de penalización de la competencia;
- Ausencia de controles máximos y mínimos de los precios de bienes y servicios;
- Ausencia de trabas administrativas del mercado;

Una **zona de libre comercio** (libre movilidad de bienes) es un área de un país donde algunas de las barreras comerciales como aranceles y cuotas se eliminan y se reducen los trámites burocráticos con la esperanza de atraer nuevos negocios e inversiones extranjeras. Es una región donde un grupo de países se ha puesto de acuerdo para reducir o eliminar las barreras comerciales. Las zonas de libre comercio pueden ser definidas como un trabajo intensivo que involucran el importe de materias primas o componentes y la exportación de productos de fábrica.

Área de libre comercio es una forma de integración que implica la supresión de barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los países que la constituyan.

Una zona de libre comercio es aquella en donde los países firmantes del tratado se comprometen a anular entre sí los aranceles en frontera, es decir, los precios de todos los productos comerciales entre ellos serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro país que forma parte de la zona de libre comercio. La primera zona de comercio en el mundo, fue establecida por Shannon, Co. Clare.

Las zonas de libre comercio en Latinoamérica remontan en las décadas del siglo XX. El primer reglamento de libre comercio en esta región se promulgó en Argentina y Uruguay en 1920. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, fue creada en el Tratado de Montevideo de 1960 por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Sin embargo, el rápido desarrollo de las zonas de libre comercio en la región data de finales de 1960 y comienzos de 1970. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio fue una integración comercial.

La mayoría de las zonas de libre comercio están ubicadas en los países en desarrollo: Brasil, Indonesia, El Salvador, China, Filipinas, Malasia, Bangladés, Pakistán, México, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Kenia, y Madagascar. En 1997, 93 países habían establecido zonas francas industriales empleando 22.5 millones de personas, y cinco años después, en 2003, las zonas francas industriales en 116 países habían empleado 43 millones de personas.

Por lo general, las zonas se establecen en zonas subdesarrolladas del país de acogida; la razón es que las zonas atraerán empleados y por lo tanto reducirá la pobreza y el desempleo, y estimulará la economía de la zona. Estas zonas son utilizadas a menudo por corporaciones multinacionales para verificar las áreas de fábricas para la producción a bajo costo de bienes como: ropa, zapatos, carteras, medias, algodón, etc

El TLCAN ha estado en debate desde su implementación en 1994. Por una parte hay una serie de organizaciones sociales y personas que han mostrado su desacuerdo basándose en que el Tratado ha desmantelado la industria nacional y ha traído muchos problemas a México por ser un país no anglosajón, por ejemplo el presidente de Estados Unidos Donald Trump ha demostrado su disconformidad al tratado, pero a la vez, por otra parte una serie de organismos empresariales han defendido el Tratado.

- México se beneficia de las inversiones de Estados Unidos, y hay dos posturas en cuanto a si la participación de México en el Tratado es beneficiosa en gran medida o solo marginal. El Tratado también permite la exportación de Estados Unidos hacia México de autos retirados lo que permite a muchos mexicanos contar con un automóvil propio.
- Estados Unidos importa energía de ambos países y, además, la pertenencia al grupo le facilita el ingreso de sus productos a estos mercados.

Para México el Tratado permite que la industria que se reconfigura para atender las necesidades del mercado de Estados Unidos tenga acceso a tecnologías modernas lo que permite elevar su productividad. Sin embargo, aquellas empresas establecidas en México que no iguales para atender el mercado de Estados Unidos quedan en desventaja, ya que no cuentan con la tecnología necesaria para ser competitivas frente a las empresas norteamericanas cuyo capital humano y uso recurrente de tecnología de punta reduce costos y aumenta la productividad.

En el marco del TLCAN, el incremento de las exportaciones mexicanas fue menor que el de sus importaciones, compuestas en un 70 % por bienes intermedios; el PIB per cápita creció apenas un 1,7 % promedio entre 1994 y 2000; las remuneraciones medias reales bajaron un 2,6 %; las desigualdades en la distribución del ingreso aumentaron considerablemente. El interés por México se justifica porque Estados Unidos prevé un aumento de sus importaciones de petróleo para los próximos años y México es uno de los principales países exportadores de petróleo fuera de la OPEP. El petróleo y el gas natural que se explotan en la costa del golfo constituyen la principal fuente de ingresos de México, representando solamente el petróleo el 32 % del total de los recursos. Más de la mitad de la producción procede de los yacimientos marinos del golfo de México. Las reservas encontradas se estiman en

aproximadamente 8000 millones de toneladas. El Tratado permite que los productores o asociaciones de productores tengan derecho a señalar casos de dumping. Y aplicar medidas antidumping, denunciar subsidios, si es que se demuestra que el país vecino lo emplea, aplicar derechos compensatorios. O denunciar otro daño.

MEXICO Y SUS TRATADOS

México ha firmado acuerdos comerciales con varios países, por lo que cuenta con un mercado potencial de más de 1000 000 000 millones de consumidores y 60% del PIB mundial

Todos los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos que México ha firmado han sido desde que ingresó al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles. Entre los tratados firmados se destacan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Además, México participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la ALADI

México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) y 9 acuerdos de comercio (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es una zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. El Tratado permite reducir los costos para promover el intercambio de bienes entre los tres países.

Este acuerdo es una ampliación del antiguo Tratado de Libre Comercio de Canadá y Estados Unidos que fue firmado el 4 de octubre de 1988 para la formalización de la relación comercial entre los dos países. En 1990, el bloque entró en negociaciones para ser reemplazado por un tratado que incluyera a México.

El 10 de junio de 1990, Canadá, Estados Unidos y México acuerdan establecer un tratado de libre comercio, el 5 de febrero de 1991 inician las negociaciones del TLCAN, por lo que el Acuerdo Comercial fue firmado por el presidente estadounidense George H. W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992. Asimismo, los tres

países lo firmaron el 17 de diciembre de 1992 y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, cuando se cumplió con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada país que lo suscribió.

Al firmarse el TLCAN se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además, se acordó que debían ser retiradas las restricciones existentes al comercio de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para estos, las computadoras, textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios firmados en 1993.

A diferencia de la Unión Europea, el TLCAN no crea un conjunto de organismos gubernamentales supranacionales ni crea un cuerpo de leyes por encima de las leyes nacionales de cada país. El TLCAN es un tratado en virtud del derecho internacional. Bajo las leyes de los Estados Unidos, se clasifica como un acuerdo ejecutivo del Congreso, lo que refleja un sentido peculiar del término «tratado» en el derecho constitucional de los Estados Unidos, donde el mismo no queda sujeto a las prácticas del derecho internacional o sujeto a las leyes de otros Estados.

Hay quienes sostienen que este tratado para el comercio regional en América del Norte benefició a la economía mexicana y ayudó a enfrentar la competencia planteada por Japón y la Unión Europea. Sin embargo, otros argumentan que Canadá y México se convirtieron en «colonias» de los EE.UU., y que, como consecuencia del TLCAN, aumentó la pobreza en México y agravó el desempleo en los EE.UU. Hacer el dólar la única moneda en las transacciones comerciales entre los socios del TLCAN implicó una seria resistencia por parte de la sociedad mexicana e incluso por ciertos sectores del gobierno donde existía el miedo a la pérdida de la identidad nacional mexicana. Hasta el 2009, el proceso de integración fue completado. Si bien México está más ligado a los Estados Unidos que a Canadá.

El 30 de septiembre de 2018, se anunció que Estados Unidos, México y Canadá habían llegado a un acuerdo para reemplazar el TLCAN con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC o USMCA por sus siglas en inglés). El T-MEC, firmado el 30 de noviembre de ese año, es el resultado de la renegociación del TLCAN que los estados miembros realizaron entre 2017 y 2018, aunque el TLCAN seguirá vigente hasta que sus miembros lo ratifiquen.

Los objetivos del tratado son:

(a) Eliminar y superar obstáculos al comercio y facilitar la circulación trilateral de bienes y de servicios entre los territorios de las partes.

(b) Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.

(c) Aumentar sustancialmente las actividades de inversión en los territorios de las partes.

(d) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las partes.

El tratado estableció una serie de instituciones de tipo transnacional para administrar y vigilar la correcta implementación de las disposiciones del tratado. Entre ellas se cuentan:

La Comisión de Libre Comercio; Un Grupo de coordinadores del TLCAN; Grupos de trabajo y comités del TLCAN; Un Secretariado del TLCAN; Una Comisión para la Cooperación Laboral; y una Comisión para la Cooperación Ambiental.

Con respecto a alcanzar objetivo del TLCAN de eliminar las barreras al comercio y la inversión entre los EE.UU., Canadá, y México, en la implementación del TLCAN a partir del 1º de enero de 1994 estableció cinco etapas de desgravación arancelaria.

- **Primera** Los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación A en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán por completo y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1º de enero de 1994;
- **Segunda** los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación B en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán en 5 etapas anuales iguales a partir del 1º de enero de 1994, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1º de enero de 1998;
- **Tercera** los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación c en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán en 10 etapas anuales iguales a partir del 1º de enero de 1994, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1º de enero de 2003;
- **Cuarta** los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación en la lista de desgravación de una Parte se eliminarán en 15 etapas anuales iguales a partir del 1º de enero de 1994, y dichos bienes quedarán libres de arancel a partir del 1º de enero de 2008;

- **Quinta** los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de la categoría de desgravación D en la lista de desgravación de una Parte continuarán recibiendo trato libre de impuestos y de propiedad legislativa y evitar los conflictos entre los países de EE.UU., Canadá y México

El TLCAN ha estado en debate desde su implementación en 1994. Por una parte hay una serie de organizaciones sociales y personas que han mostrado su desacuerdo basándose en que el Tratado ha desmantelado la industria nacional y ha traído muchos problemas a México por ser un país no anglosajón, por ejemplo el presidente de Estados Unidos Donald Trump ha demostrado su disconformidad al tratado, pero a la vez, por otra parte una serie de organismos empresariales han defendido el Tratado

- México se beneficia de las inversiones de Estados Unidos, y hay dos posturas en cuanto a si la participación de México en el Tratado es beneficiosa en gran medida o solo marginal. El Tratado también permite la exportación de Estados Unidos hacia México de autos retirados lo que permite a muchos mexicanos contar con un automóvil propio.
- Estados Unidos importa energía de ambos países y, además, la pertenencia al grupo le facilita el ingreso de sus productos a estos mercados.

Para México el Tratado permite que la industria que se reconfigura para atender las necesidades del mercado de Estados Unidos tenga acceso a tecnologías modernas lo que permite elevar su productividad. Sin embargo, aquellas empresas establecidas en México que no figuradas para atender el mercado de Estados Unidos quedan en desventaja, ya que no cuentan con la tecnología necesaria para ser competitivas frente a las empresas norteamericanas cuyo capital humano y uso recurrente de tecnología de punta reduce costos y aumenta la productividad.

En el marco del TLCAN, el incremento de las exportaciones mexicanas fue menor que el de sus importaciones, compuestas en un 70 % por bienes intermedios; el PIB per cápita creció apenas un 1,7 % promedio entre 1994 y 2000; las remuneraciones medias reales bajaron un 2,6 %; las desigualdades en la distribución del ingreso aumentaron considerablemente. El interés por México se justifica porque Estados Unidos prevé un aumento de sus importaciones de petróleo para los próximos años y México es uno de los principales países exportadores de petróleo fuera de la OPEP. El petróleo y el gas natural que se explotan en la costa del golfo constituyen la principal fuente de ingresos de México, representando solamente el petróleo el 32 % del total de los recursos. Más de la mitad de la producción procede de los yacimientos marinos del golfo de México. Las reservas encontradas se estiman en aproximadamente 8000 millones de toneladas. El Tratado permite que los productores o asociaciones de productores tengan derecho a señalar casos

de dumping. Y aplicar medidas antidumping, denunciar subsidios, si es que se demuestra que el país vecino lo emplea, aplicar derechos compensatorios. O denunciar otro daño.

RESULTADOS

Desde su implementación en 1994, el TLCAN ha estado en el centro de la controversia. Sus críticos señalan que afectó sectores clave de la industria nacional, como el agrícola en México, ingresan más productos agrícolas de EE.UU. o de causar pérdidas masivas de empleo en el sector maquilador en EE.UU., ya que muchas compañías ahora prefieren instalar sus ensambladoras en México, atraídas por la mano de obra barata y la cercanía geográfica de México, pero son fábricas de EE.UU. que obtienen grandes ganancias en México.

El Tratado por su envergadura ha generado beneficios para los países, pero también perjuicios económicos en algunos sectores. Según diferentes análisis el nivel de pobreza extrema de México subió rápidamente desde la implantación del acuerdo en 1994, pasando de un 16 % a un 28 % solo en los primeros cinco años. Cinco millones de campesinos abandonaron sus tierras, elevando el desempleo urbano en México y aumentando la migración de campesinos a EE.UU., generando presiones políticas en el gobierno de EE.UU. y muchas críticas al gobierno de México.

El aumento en los flujos migratorios responde a diversas causas, una de ellas es que México ha tenido problemas para que el crecimiento económico se mantenga y esto a su vez, no ha permitido que se presenten las condiciones para la generación de empleos formales; lo cual deriva en incremento del número de personas que se dedican al empleo informal. Así, la diferencia en los salarios de México respecto a los de EE.UU. se hace más grande y el interés de los mexicanos por ir a trabajar al país vecino, más frecuente.

Otro aspecto en la cuestión migratoria es que:

Tras la firma del TLCAN, sus tres Estados integrantes no han logrado una cohesión regional que les permita abordar procesos socioeconómicos, entre ellos la migración, a pesar de la existencia de fuertes interconexiones económicas y políticas. Además, no se ha avanzado en la institucionalización de la relación trilateral debido a diferentes factores, que van desde el desinterés por parte de gobernantes [,] hasta la oposición de fuerzas internas (grupos políticos o sindicatos, por citar algunas)

Con la firma del TLCAN, México incrementó considerablemente sus exportaciones, principalmente hacia EE.UU. Hubo un aumento de 31.1 a 94.6 millones de dólares solo en el lapso de 1991 a 1998, convirtiéndose en el

segundo socio comercial de la Unión Americana. Sin embargo, esto provocó que aumentara la dependencia comercial de un solo destino.

El tratado no ha conseguido un crecimiento dinámico de la economía mexicana, pero sí ha conseguido que México se vuelva más dependiente de la economía norteamericana, antes y después de los procesos de la firma del TLCAN, los flujos de IED [Inversión Extranjera Directa] hacia México provenían y provienen principalmente de Estados Unidos, 61.5% del total de la IDE en el periodo 1980-1993, y de 51.6% del total para el periodo 1994-2012 (...), aunque se diversificó la procedencia de la inversión, el país sigue siendo dependiente de lo que ocurra con la economía norteamericana.

Otro problema que se suscita con la Inversión Extranjera Directa, es que amplía la desigualdad entre las entidades federativas. Las inversiones más importantes se hacen en donde hay una mayor infraestructura productiva, pues las empresas requieren de vías de comunicación eficientes, para que haya una rápida movilidad y que sus mercancías circulen. Ejemplo: Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México y Chihuahua. En cambio, las entidades que menor IED han recibido son: Chiapas, Tlaxcala, Zacatecas, Oaxaca, etc., que son las de infraestructuras menos desarrolladas.

En México, el sector del aparato productivo beneficiado, ha sido muy limitado y corresponde al que se vincula con "la innovación y la modernización tecnológica, mientras que la otra parte, que es la gran mayoría de las unidades económicas, tienen baja productividad y baja capacidad para absorber el cambio tecnológico.

Anterior al Tratado, México sostenía las exportaciones en el rubro del petróleo. Posteriormente, con la liberalización económica, las exportaciones ya no fueron expresamente de petróleo, sino también de productos manufacturados como: partes para automóvil, computadoras equipo eléctrico, entre otros. No obstante, el problema fue que el desarrollo no abarcó a todas las actividades productivas de México. Sí hubo sectores con mayor presencia en los mercados internacionales, pero otros se retrajeron.

Se suponía que, mediante la apertura a la inversión extranjera directa y la expansión de las exportaciones, en México se generaría un dinamismo económico tal, que haría posible reducir la diferencia entre el PIB per cápita mexicano y el estadounidense. Sin embargo, ocurrió lo contrario.

Respecto al ámbito jurídico:

La cláusula o principio que se convierte en norma del trato nacional del TLCAN, junto con las disposiciones ordinarias establecidas en México rompieron y siguen rompiendo con el orden constitucional, a partir de que es la Constitución la que se ha adaptado al Tratado, y no esté a la Constitución, como las voces oficiales del momento 1992-1994 propalaron

El Presidente de Estados Unidos por el Partido Republicano, Donald Trump, anunció durante la campaña electoral que buscaría renegociar el tratado de libre comercio con el gobierno de México y que de no lograr un acuerdo satisfactorio para los intereses del país, su gobierno se podría retirar del TLCAN.

México también ha advertido que podría abandonar el TLCAN, si es que no logra obtener mayores beneficios en la renegociación, en respuesta al presidente Donald Trump, que comenzaría pronto la renegociación del TLCAN con Canadá y México. El presidente Enrique Peña Nieto, anunció un plan de diversificación comercial con otros países, que incluye negociar pactos bilaterales con otros países del mundo.

CONCLUSION

A pesar de la claridad y precisión de estas normas, hay que tener mucho cuidado con los Tratados que se suscriban entre países en vía de desarrollo y países desarrollados, pues muchos de ellos han sido aprobados bajo la vigencia de una "Implementation temporal Otra crítica a los TLC con los Estados Unidos, Canadá y otros países desarrollados de Eurasia se ha centrado en las disposiciones de carácter laboral y ambiental estandarizadas en los diferentes acuerdos, que modifican modalidades o tipos legales de la misma naturaleza previstos en las legislaciones nacionales de los demás países contratantes de menor crecimiento económico, creando dudas razonables acerca de la constitucionalidad de aquellas al interior de estas últimas naciones, al limitar su desarrollo legal y jurisprudencial progresivo y transgredir –en algunos casos- expresas disposiciones constitucionales.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.gob.mx/tlcan>

<https://www.proceso.com.mx/>

<https://www.eleconomista.com.mx>

<https://cnnespanol.cnn.com/tag/tlcan/>

<https://www.nytimes.com/es/tag/tlcan/>